



INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

Oficio CP-008-2010

Santa Catalina, septiembre 14 de 2010



Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION  
PÚBLICA  
Presente.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento al Art. 21 de la LOSNCP me permito informar que la Estación Experimental Santa Catalina del INIAP mediante Resolución No. 050-RE-INIAPSC-010-2010 de fecha 14 de septiembre de 2010, procedió a declarar bajo Régimen Especial la contratación de EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA USO EN ACTIVIDADES DE DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPARTAMENTOS DEL INIAP – ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA a la Empresa GUSTAVO VENEGAS REPRESENTACIONES, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En tal virtud notifico la presente Resolución y solicito la publicación en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Atentamente,

**Ing. Luis Fernando Rodríguez I.**  
**DIRECTOR ESTACION EXPERIMENTAL SANTA CATALINA**  
**I.N.I.A.P.**

Panamericana Sur Km. 1, Vía Tumbillo, Sector Cutuglagua  
Teléfonos: (593) 02 307-6004, Telefax: 307-6002, 2690-991  
Correo Electrónico: [lrodriguez@iniap-ecuador.gov.ec](mailto:lrodriguez@iniap-ecuador.gov.ec)  
[ipanchana@iniap-ecuador.gov.ec](mailto:ipanchana@iniap-ecuador.gov.ec)  
Apartado Postal Nº 17-01-340  
Quito - Ecuador



INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA

**RESOLUCION**  
**050-RE-INIAPSC-010-2010**

**ING. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ITURRALDE**  
**DIRECTOR DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA DEL INIAP**

**CONSIDERANDO:**

- ✓ **QUE, CON FECHA 4 DE AGOSTO DE 2008, SE PUBLICA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 395 LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;**
- ✓ **QUE, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 1248, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 339 DE 8 DE AGOSTO DE 2008 SE EXPIDE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;**
- ✓ **QUE, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 1700, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 588 DE 12 DE MAYO DE 2009, SE EXPIDE EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEROGÁNDOSE EL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 1248 Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 339 DE 8 DE AGOSTO DE 2008;**
- ✓ **QUE, SE NECESITA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA USO EN ACTIVIDADES DE DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPARTAMENTOS DEL INIAP – ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA;**
- ✓ **QUE, ESTA CONTRATACIÓN CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME SE DESPRENDE DE LAS CERTIFICACIONES DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS No. 700, 731, 759, 743 EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA ESTACIÓN;**
- ✓ **QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 2 DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 95 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY, EN SU PARTE PERTINENTE ESTABLECEN QUE SE SOMETERAN AL REGIMEN ESPECIAL LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS ÚNICOS**

Panamericana Sur Km. 1, Vía Tumbillo, Sector Cutuglagua  
Teléfonos: (593) 02 307-6004, Telefax: 307-6002, 2690-991  
Correo Electrónico: [lrodriguez@iniap-ecuador.gov.ec](mailto:lrodriguez@iniap-ecuador.gov.ec)  
[ipanchana@iniap-ecuador.gov.ec](mailto:ipanchana@iniap-ecuador.gov.ec)  
Apartado Postal N° 17-01-340  
Quito - Ecuador



**INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA**

EN EL MERCADO, QUE IMPLICAN LA UTILIZACIÓN DE PATENTES O MARCAS EXCLUSIVAS O TECNOLOGÍAS QUE NO ADMITAN OTRAS ALTERNATIVAS TÉCNICAS;

- ✓ **QUE**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 95 Y 94 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NUMERAL 1, EN SU PARTE PERTINENTE DISPONE QUE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE JUSTIFIQUE LA FACULTAD DE ACOGERSE AL RÉGIMEN ESPECIAL, APROBARÁ LOS PLIEGOS Y DISPONDRÁ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL;

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

- ✓ **ARTÍCULO 1.-** APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA USO EN ACTIVIDADES DE DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPARTAMENTOS DEL INIAP- ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA A NOMBRE DE GUSTAVO VENEGAS REPRESENTACIONES;
- ✓ **ARTÍCULO 2.-** APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN INDICADA, LA INVITACION Y LOS PLIEGOS ELABORADOS PARA ESTA CONTRATACION CON BASE DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS, ASI COMO EL CRONOGRAMA DEL PROCESO Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL QUE ASCIENDE A USD\$ 6.604,00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MÁS IVA);
- ✓ **ARTÍCULO 3.-** LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, SE PROCEDERÁ A SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL [www.compraspublicas.goc.ec](http://www.compraspublicas.goc.ec).

**DADO EN CUTUGLAGUA, AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**ING. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ITURRALDE  
DIRECTOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA**

Panamericana Sur Km. 1, Vía Tumbillo, Sector Cutuglagua  
Teléfonos: (593) 02 307-6004, Telefax: 307-6002, 2690-991  
Correo Electrónico: [lrodriguez@iniap-ecuador.gov.ec](mailto:lrodriguez@iniap-ecuador.gov.ec)  
[ipanchana@iniap-ecuador.gov.ec](mailto:ipanchana@iniap-ecuador.gov.ec)  
Apartado Postal N° 17-01-340  
Quito - Ecuador